

DECRETO N° 2987

CHIGUAYANTE, 16 NOV 2015

VISTOS: Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 201, de fecha 13.11.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas; Orden de pedido interno N° 11429, de fecha 28.10.2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita el servicio de dos Exámenes Resonancias Magnéticas; Cotizaciones recibidas de las empresas: "CENTRO DE IMÁGENES CONCEPCION S.A.", Rut: 76.028.072-0, por \$ 290.000.- valor total, "IMAGENOLOGIA HCS S.P.A.", Rut. 76.165.619-8, por \$ 400.000.- Valor total y "CLINICA DE LA MUJER SANATORIO ALEMAN S.A.", Rut. 88.611.600-4, por \$ 476.700.- valor total; Cotización seleccionada correspondiente al proveedor "CENTRO DE IMÁGENES CONCEPCION S.A", Rut: 76.028.072-0, por \$ 290.000.- valor total, quien ofrece el servicio a un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para el servicio de dos Exámenes Resonancias Magnéticas, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese el servicio de dos Exámenes Resonancias Magnéticas, al proveedor "CENTRO DE IMÁGENES CONCEPCION S.A", Rut: 76.028.072-0, por \$ 290.000.- valor total, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 11429, de fecha 28.10.2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3°. Destínese el servicio de dos Exámenes Resonancias Magnéticas, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4°. Impútese el gasto al ítem N° 24.01.007.001, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:

SECRETARIO MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

ANDRÉS PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CHIGUAYANTE

HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/APS/RFC/LPC/imm.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Unidad de Adquisiciones.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DIRECCIÓN JURÍDICA
CHIGUAYANTE